

Cevallos, 27 de Noviembre de 2014

Señor:

Jorge Villalva Espinoza
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
TURICEV S.A.

De mi consideración:

Por este medio, le comunicamos que, en esta fecha el Señor **JOSÉ GABRIEL LOZADA NUÑEZ** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía No. 1704372125, ha transferido a favor del Señor **REAL FLORES MANUEL MESÍAS**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía No. 1600066102, **QUINCE (15) ACCIONES**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (**USD 1**) **cada una**, transferencia que se le ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar el cedente en el futuro por este concepto. El cesionario se subroga a todos los derechos y obligaciones del cedente, en relación al número de acciones cedidas.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana por lo tanto la **inversión es de carácter nacional**, dignase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA TURICEV S.A., y particular a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 21 de la ley de las Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,



JOSÉ GABRIEL LOZADA NUÑEZ

CEDENTE

1704372125



ROSA ELVIRA SÁNCHEZ NÍÑEZ

CON YUGUE CEDENTE

1801497858



REAL FLORES MANUEL MESÍAS

CESIONARIO

1600066102

Cevallos, 27 de Noviembre de 2014

Señor
Jorge Villalva Espinoza
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
TURICEV S.A.

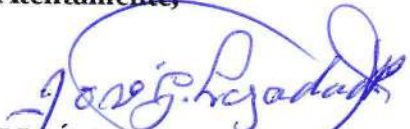
De mi consideración:

Por este medio, le comunicamos que, en esta fecha el Señor **JOSÉ GABRIEL LOZADA NUÑEZ** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía No. 1704372125, ha transferido a favor del Señor **TOASA YUNAPANTA LUIS GONZALO** de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía No. 1802352847, **QUINCE (15) ACCIONES**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (**USD 1**) cada una, transferencia que se le ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar el cedente en el futuro por este concepto. El cesionario se subroga a todos los derechos y obligaciones del cedente, en relación al número de acciones cedidas.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana por lo tanto la **inversión es de carácter nacional**, dignase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA TURICEV S.A., y particular a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 21 de la ley de las Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,


JOSÉ GABRIEL LOZADA NUÑEZ

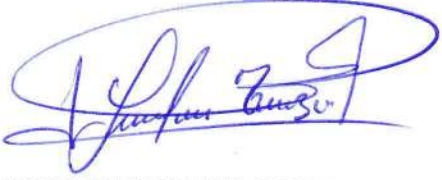
CEDENTE

1704372125


ROSA ELVIRA SÁNCHEZ NÍÑEZ

CON YUGUE CEDENTE

1801497858


TOASA YUNAPANTA LUIS GONZALO

CESIONARIO

1802352847

Cevallos, 27 de Noviembre de 2014

Señor
Jorge Villalva Espinoza
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
TURICEV S.A.

De mi consideración:

Por este medio, le comunicamos que, en esta fecha el Señor **JOSÉ GABRIEL LOZADA NUÑEZ** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía No. 1704372125, ha transferido a favor del Señor **SANCHEZ PEREZ BYRON GERARDO** de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía No. 1803621075, **QUINCE (15) ACCIONES**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (**USD 1**) **cada una**, transferencia que se le ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar el cedente en el futuro por este concepto. El cesionario se subroga a todos los derechos y obligaciones del cedente, en relación al número de acciones cedidas.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana por lo tanto la **inversión es de carácter nacional**, dignase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA TURICEV S.A., y particular a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 21 de la ley de las Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,


JOSÉ GABRIEL LOZADA NUÑEZ

CEDENTE

1704372125


ROSA ELVIRA SÁNCHEZ NÍÑEZ

CON YUGUE CEDENTE

1801497858


SANCHEZ PEREZ BYRON GERARDO

CESIONARIO

1803621075

Cevallos, 27 de Noviembre de 2014

Señor
Jorge Villalva Espinoza
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
TURICEV S.A.

De mi consideración:

Por este medio, le comunicamos que, en esta fecha el Señor **JOSÉ GABRIEL LOZADA NUÑEZ** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía No. 1704372125, ha transferido a favor del Señor **GUEVARA CESAR OVIDIO** de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía No. 1800370700, **QUINCE (15) ACCIONES**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (**USD 1**) **cada una**, transferencia que se le ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar el cedente en el futuro por este concepto. El cesionario se subroga a todos los derechos y obligaciones del cedente, en relación al número de acciones cedidas.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana por lo tanto la **inversión es de carácter nacional**, dignase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA TURICEV S.A., y particular a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 21 de la ley de las Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,



JOSÉ GABRIEL LOZADA NUÑEZ

CEDENTE

1704372125



ROSA ELVIRA SÁNCHEZ NÍÑEZ

CON YUGUE CEDENTE

1801497858



GUEVARA CESAR OVIDIO

CESIONARIO

1800370700

Señor
Jorge Villalva Espinoza
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
TURICEV S.A.

De mi consideración:

Por este medio, le comunicamos que, en esta fecha el Señor **JOSÉ GABRIEL LOZADA NUÑEZ** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía No. 1704372125, ha transferido a favor del Señor **PICO LÓPEZ LUIS ABDÓN**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía No. 1800395392, **QUINCE (15) ACCIONES**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (**USD 1**) cada una, transferencia que se le ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar el cedente en el futuro por este concepto. El cesionario se subroga a todos los derechos y obligaciones del cedente, en relación al número de acciones cedidas.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana por lo tanto la **inversión es de carácter nacional**, dignase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA TURICEV S.A., y particular a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 21 de la ley de las Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,



JOSÉ GABRIEL LOZADA NUÑEZ

CEDENTE

1704372125

ROSA ELVIRA SÁNCHEZ NÍÑEZ

CON YUGUE CEDENTE

1801497858



PICO LOPEZ LUIS ABDÓN

CESIONARIO

1800395392